



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

08

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 808

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "**COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Cuenca, el 11 de octubre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.0711 de 31 de octubre de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

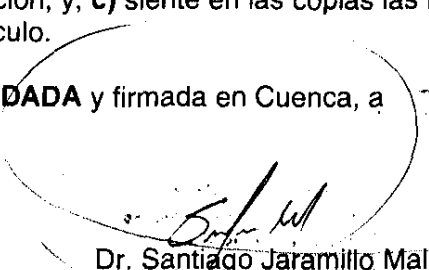
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía "**COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Séptimo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

1 NOV 2011

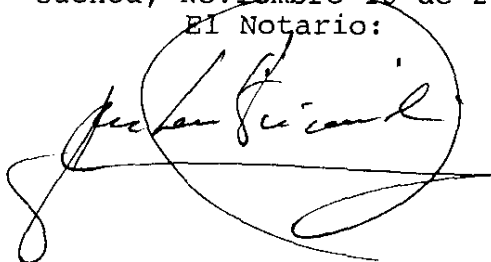

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Noviembre 18 de 2011.

El Notario:



RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución No. SC. DIC. C.11 808, de fecha primero de Noviembre del año dos mil once.- Cuenca, a 28 de Noviembre del 2011.- El Notario.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 846, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 del 22 de Agosto de 1975. Publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca 28 de Noviembre de 2011.



Dra. Doris Cabrera R.
Registradora Mercantil del Cantón Cuenca
Subrogante

